

Madrid, 12 de febrero de 2.003

En respuesta a su comunicación de 27 de enero de 2.003 en la que nos interesa información sobre la creación de un Comité de Auditoría en el seno de MERCAPITAL, S.A. en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de Ley del Mercado de Valores, introducida por la Ley 44/2.002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, le indicamos que a la fecha, en razón de su reciente vigencia, no se ha procedido aún a la regulación estatutaria de fal Comité, ni por tanto a su constitución.

No obstante es decisión de esta Presidencia someter al próximo Consejo de Administración que tendrá lugar el día 27 de marzo, la propuesta de modificación de los estatutos sociales a fin de dar cabida en los mismos al citado Comité de Auditoría, de acuerdo con la disposición adicional antes referida. Tal propuesta, de ser aprobada por el órgano de administración, se presentará a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas que previsiblemente tendrá lugar en el mes de Junio.

Una vez se apruebe la modificación estatutaria por la Junta General, el Consejo de Administración designará los miembros del referido Comité con el fin de que el mismo se constituya e inicie sus funciones de inmediato.

Fdo.: D. José María Loizaga Viguri — Presidente